

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL № 072-2019-FIIS-UNFV

Lima, 22 de febrero del 2019

Visto, el Oficio Nº 058-2019-OGYT-FIIS-UNFV de fecha 21.02.2019, del Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, quien remite el expediente del Bachiller **QUISPE HUAMANÍ**, **EFRAÍN**, a fin de que se emita la **Resolución de Expedito para optar Título Profesional**, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su artículo 67º establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al artículo 70° de la citada ley, así como, al artículo 157° del Estatuto, y el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R Nº 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 14.08.2018, se llevó a cabo las Elecciones Complementarias 2018, entre otros, la elección Complementaria de Decanos de Facultad de esta Casa de Estudios Superiores, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 24°, 25° y 27° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N°018-2018-CEU-UNFV de fecha 21.08.2018, proclamó al Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral Nº 3389-5018-UNFV del 28.08.2018, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección complementaria llevada a cabo el 14.08.2018, reconociendo a partir del 03.09.2018, al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios:

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del artículo 155º del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución Nº 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante PEResolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, con Resolución R. Nº 4845-2003-UNFV del 06.03.2003, modificada con Resolución R. Nº 3518-2006-UNFV del 19.12.2006, se aprueba el Compendió de Normas Académicas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que precisa los distintos procesos académicos de esta Casa Superior de Estudios, entre otros, conteniendo el Reglamento General de Grados y Títulos de Pre Grado;

Que, con Resolución R. N° 9887-2009-CU-UNFV de fecha 18.11.2009, se aprueba el Reglamento para obtener el Título Profesional por la Modalidad de Examen de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución R. N° 8469-2009-UNFV de fecha 11.03.2009, se ratifica la Resolución Decanal N° 297-2008-FIIS-UNFV de fecha 15.10.2008, que aprueba como requisito para obtener el Título Profesional en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la acreditación del **Nivel Básico como mínimo de un idioma extranjero,** extendida por el Instituto de Idiomas de esta Casa Superior de Estudios o de otra institución educativa pública o privada, reconocida y autorizada por el Ministerio de Educación; para los alumnos ingresantes del 2002;



11.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS SECRETARÍA ACADÉMICA

//.

...Cont. RESOLUCIÓN DECANAL Nº 072-2018-FIIS-UNFV

Que, con Oficio Nº 058-2019-OGYT-FIIS-UNFV de fecha 21.02.2019, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, remite el expediente del Bachiller **QUISPE HUAMANÍ**, **EFRAÍN** a fin de que se emita la **Resolución** de **Expedito para optar Título Profesional**, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en Sesión Ordinaria Nº 003 del 28.11.2018, acordó dar facultad al Decano, para dar trámite a los expedientes de Expeditos de los Bachilleres de la FIIS; por lo que, en mérito a dicha facultad, el Decano, ha considerado conveniente dar trámite a la emisión del Acto Resolutivo, a fin de declarar EXPEDITO para optar el Título Profesional en la especialidad de Ingeniería Agroindustrial, al Bachiller QUISPE HUAMANÍ, EFRAÍN, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

De conformidad con la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar EXPEDITO para optar el Título Profesional en la especialidad de Ingeniería Agroindustrial, al Bachiller QUISPE HUAMANÍ, EFRAÍN de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según se detalla a continuación:

Ingeniería Agroindustrial:	RESPUESTED	Expediente Nº	<u>Folios</u>
1. QUISPE HUAMANÍ, EFRAÍN		7914	39

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese,

Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ

Decano

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Elizabeth R. P.

DECANO

Ing. LUCIO JARA BALTISTA

Secretario Academico